

PERMISO ADMINISTRATIVO ALCALDE DECRETO ALCALDICIO Nº 3.742.-

QUILLON, Julio 20 de 2022.-

VISTOS:

- La solicitud de permiso administrativo por el día 25 de julio de 2022, presentada por el Alcalde;
- La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Sentencia de proclamación de alcaldes N° 179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

 DEJESE constancia de 1 día de PERMISO ADMINISTRATIVO, de Don MIGUEL PEÑA JARA, Alcalde, Grado 6º EMS, por el día 25 de julio de 2022.

CAROTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CALDIOSE ACUNA SALAZAR

ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/aso.-

Distribución
 ALCALDIA

- PERSONAL
- SECRETARIA MUNCIPAL